

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

A.M.

REPERTORIO N° 12.597-2016

3.

B:458965

PROTOCOLIZACION DE BASES PROMOCION

"ENTREGA DE TICKET PROMOCIONAL N° 3/2016"

DE LA SOCIEDAD OPERADORA OVALLE CASINO & RESORT S.A."

OVALLE CASINO RESORT S.A.

Protocolización de las bases de la promoción "Entrega de Ticket Promocional número tres / dos mil dieciséis de la sociedad operadora Ovalle Casino & Resort S.A." de la sociedad **OVALLE CASINO RESORT S.A.**, solicitado por el abogado don Ricardo Abdala Hirane, documento que consta de dos páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **cuatrocientos treinta y dos.**

Santiago, 29 de agosto de 2016.

VERÓNICA TORREALBA COSTABAL
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE



BASES DE PROMOCIÓN

"Entrega de Ticket Promocional N°3 /2016"

DE LA SOCIEDAD OPERADORA

"OVALLE CASINO & RESORT S.A"

1. Antecedentes generales

La sociedad operadora "Ovalle Casino & Resort S.A" quiere ofrecer a sus clientes y futuros clientes una promoción especial dirigida a varios puntos de flujos de personas "Te Regalamos un Ticket Promocional N° 3 /2016". Esta promoción dará la posibilidad a que cualquier persona que esté presente en nuestro complejo o en vía pública que pueda acceder a esta promoción, donde Ovalle Casino & Resort le regalara un ticket promocional a nuestros clientes, esto de diferentes montos, según lo estime conveniente el departamento de Marketing, esto a nuestros y al público en general que asistan Ovalle Casino & Resort S.A, y pertenezcan o no a la membresía Club de Jugadores de OCR, (podrán recibir tickets promocionales por montos que Ovalle Casino & Resort estime conveniente).

Los beneficios que considera esta promoción son los siguientes:

1. 1.- Tickets Promocionales que podrán ser usados en las máquinas de azar habilitadas e identificadas en la sala de juegos para uso de Ticket Promocionales, nunca en máquinas con progresivos.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción " Te Regalamos un Ticket Promocional" N ° /2016", se llevará a cabo a partir del 26 agosto de 2016 en forma indefinida hasta que Ovalle Casino & Resort S.A, notifique el término de ésta.

3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción

3.1.- Requisitos para los participantes de la promoción:

- o Solo podrán participar personas naturales, que tengan mayoría de edad, que sean socios o no de la tarjeta Club OCR y que asistan a las actividades realizadas directa o indirectamente fuera o en las instalaciones o del complejo de Ovalle Casino & Resort, tales como congresos, seminarios, fiestas, huésped de Hotel KEO, ceremonias, charlas, capacitaciones, cenas bailables, promoción menú ejecutivo, spa, discoteque, eventos especiales, conciertos, show, varios.



- Ovalle Casino & Resort evaluará si dicha actividad será considerada en su plan comercial y de Marketing. En este caso se entregará directamente el ticket promocional para ser jugado en máquinas de azar habilitadas o el voucher promocional canjeable por ticket promocional o cupón de canje canjeable por ticket promocional según la promoción que el departamento de Marketing defina.

3.2.- Características y desarrollo de la promoción

- Las personas encargadas de la entrega de vouchers promocionales canjeables por tickets promocionales o de cupones canjeables por tickets promocionales será el departamento de Marketing y de Tesorería Operativa, como también nuestro personal de anfitriones o de admisión. El voucher o cupón promocional debe ser canjeado por el cliente en cajas pagadoras, para la emisión respectiva del ticket promocional, o de lo contrario por nuestro personal de Marketing.
- Todos los tickets tienen la condición de ser "al portador", las condiciones de uso se encuentran estipuladas en su contenido.

4. Publicidad de la promoción

La promoción podrá ser divulgada a través de la página web de Ovalle Casino & Resort, mediante anuncios internos en las instalaciones del Casino, y/o por medios masivos de publicidad, a criterio exclusivo de Ovalle Casino & Resort.

5. Restricciones de acceso a la promoción

No podrán participar de la promoción las siguientes personas las personas s indicadas en los artículos 9, 10 y 15, todos de la ley 19.995.

i

DISPOSICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

Ovalle Casino & Resort S.A., se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases. Igualmente podrá suspender los efectos de la presente promoción con motivos de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización. En cualquiera de los casos señalados, la situación será previamente informada a la Superintendencia de Casinos de Juego y al público en general, a lo menos en el sitio web y en avisos en la sala de juegos de Ovalle Casino & Resort.

Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones. Sin embargo, Ovalle Casino & Resort S.A. podría hacer una excepción a esto con la aprobación de su Representante Legal o en su defecto por el Director General de Juegos o quién lo reemplace en sus funciones en el momento que se materialice dicha excepción.

Estas bases serán legalizadas ante notario público y una copia estará a disposición del público general en el sector de Club de Jugadores de OCR en ingreso principal de la sala de juegos.



SE FIRMÓ EN LA CIUDAD DE SANTIAGO
EL DÍA 29-8-2016. Y AUTORIZO AL
FRENTE DE ESTE DOCUMENTO AL MISMO SEÑOR
CON EL N° 432
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO SUPLENTE



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 30 AGO 2016
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

